

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

V. SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 10 de septiembre de 1940 aprobando la entrega de mando del destructor *Sánchez Barcáiztegui*.—Página 1.384.

Otra de 10 de septiembre de 1940 aprobando la entrega de mando del crucero *Almirante Cervera*.—Pág. 1.384.

Otra de 10 de septiembre de 1940 aprobando la entrega de mando del submarino *C-2*.—Página 1.384.

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Plazas gratuitas.—Orden de 7 de septiembre de 1940 concediendo plaza de gracia a D. Luis Tapia Aguirre-bengoá.—Página 1.384.

REQUISITORIAS

EDICTOS

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del destructor *Sánchez Barcáiztegui*, efectuada el 1.º de julio último por el Capitán de Fragata D. Carlos Navarro Dagnino al Teniente de Navío D. Antonio Torres Menéndez.

Madrid, 10 de septiembre de 1940.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando del crucero *Almirante Cervera*, efectuada el 26 de junio último por el Capitán de Fragata D. José María Ragel García al Capitán de Navío D. Francisco Regalado Rodríguez.

Madrid, 10 de septiembre de 1940.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando del submarino *C-2*, efectuada el 24 de junio último por el Capitán de Corbeta D. Luis Huertas de los Ríos al de igual empleo D. Juan Bonelli.

Madrid, 10 de septiembre de 1940.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Plazas gratuitas.—Dada cuenta de instancia elevada por D. Luis Tapia Aguirrebengoa, hijo del que fué Capitán de Infantería D. Antonino Tapia Pérez, fallecido el día 10 de agosto de 1938, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Cataluña, y en cuya instancia solicita plaza de gracia, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (DIARIO OFICIAL número 59).

Madrid, 7 de septiembre de 1940.

MORENO

REQUISITORIAS

Prego Trigo, Luis, de veinte años de edad, hijo de Luis y de Encarnación, natural de Cambados, de profesión marinero, legionario que fué de la tercera Bandera del primer Tercio de la Legión, actualmen-

te en ignorado paradero, procesado en causa número 543-940, por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente requisitoria, ante el Juzgado militar de Marina de la Ayudantía de Villagarcía de Arosa, ante el Alférez de Navío de la R. N. M. don José Remírez de Esparza, y de no verificar su presentación en el plazo indicado será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de dicho individuo y lo conduzcan a este Juzgado.

Villagarcía, 6 de septiembre de 1940.—El Juez instructor, *José Remírez de Esparza*.

EDICTOS

El Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Riveira y del expediente instruido para acreditar el extravío de la Cartilla naval de Juan Sayar Pabada.

Hace saber: Haberse acreditado la pérdida del mencionado documento, expedido en esta Ayudantía en 20 de diciembre de 1919; quedando nulo y sin valor alguno, según decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 2 de septiembre de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

El Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Riveira y del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción de Domingo Suárez Brión.

Hace saber: Haberse acreditado la pérdida del mencionado documento, expedido en esta Ayudantía en 16 de febrero de 1932; quedando nulo y sin valor alguno, según decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 3 de septiembre de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

El Ayudante militar de Marina del Distrito de Caramiñal, Juez instructor del expediente instruido por la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Angel Pardavila Rodríguez, folio 168 del reemplazo de 1933.

Hace saber: Haberse acreditado el extravío del expresado documento, quedando nulo y sin valor alguno, según decreto de la Superior Autoridad del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Caramiñal, 4 de septiembre de 1940.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

ANUNCIOS OFICIALES

Asociaciones de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales y del personal civil de la Armada

A V I S O

Con el fin de facilitar la confección de listas de asociados y, por consiguiente, la rápida organización de estas Asociaciones, se hace saber a todo el personal que, con arreglo a lo que dispone el Reglamento (D. O. del 11 de julio de 1940), se considere con derecho a pertenecer a las mismas, que debe suscribir y remitir una tarjeta como el modelo siguiente:

(Tamaño: 15 centímetros de largo por 10 centímetros de ancho.)

Apellidos	Nombre
Cuerpo	Empleo
Destino	
<p>El que suscribe desea pertenecer a la ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS y designa los siguientes beneficiarios del auxilio:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>..... de de 1940</p> <p style="text-align: right;">(Firma.)</p> <p>Legalizado:</p> <p>El</p>	

Las tarjetas se remitirán directamente al Secretario de la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, Ministerio de Marina.

Madrid, 10 de septiembre de 1940.—El Presidente, *Manuel Tejera*.

